



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

# **MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO**

**Elaboró: Unidad Administrativa**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Septiembre 2023





## Índice

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| I. Pesentación.....                 | 1  |
| II. Antecedentes.....               | 2  |
| III. Marco Jurídico.....            | 3  |
| IV. Atribuciones.....               | 6  |
| V. Estructura Órganica.....         | 7  |
| VI. Descripción de Puestos.....     | 8  |
| Titular de la Unidad de Género..... | 9  |
| Analista Administrativo.....        | 13 |
| VII. Directorio.....                | 17 |
| VIII. Firmas de Autorización.....   | 18 |





## I. Presentación

El presente Manual Específico de Organización tiene como propósito establecer las funciones y responsabilidades, inherentes a los puestos que integran esta Unidad de Género, así como su ubicación jerárquica dentro de la estructura orgánica y sus relaciones de comunicación externa e interna necesarias para el desarrollo eficiente y eficaz de sus actividades.

A fin de realizar la actualización de los Manuales Específicos de Organización, que pretenden ser instrumentos activos de comunicación y de consulta, que contribuyan a una funcionalidad administrativa eficiente de la Institución, la Unidad de Género, bajo la coordinación de la Unidad Administrativa y asesoría de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, partió de la estructura orgánica de la Dependencia, autorizada el 22 de julio del 2022, así como la publicación del Reglamento Interior en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 364 de fecha 13 de septiembre de 2022; tomando como referencia la actualización a la Guía para la elaboración de Manuales Administrativos, emitida por esta Dependencia en el año 2023.

El Manual Específico de esta Unidad de Género está integrado por los siguientes apartados:

- **Antecedentes**, que establece el origen de esta Unidad de Género, así como su evolución histórica.
- **Marco jurídico**, que relaciona en orden jerárquico los ordenamientos o disposiciones legales federales y estatales que norman las funciones de esta Área.
- **Atribuciones**, aquellas establecidas en el Reglamento Interior que indican los alcances y límites a la función pública de los servidores públicos adscritos al Área Administrativa.
- **Estructura orgánica**, que presenta de manera gráfica la jerarquización de las áreas que integran la Dependencia.
- **Descripción de puestos**, que de manera narrativa describe las funciones inherentes a cada uno de los puestos contenidos en la estructura orgánica autorizada, considerando todas aquellas actividades que le permiten a esta Área Administrativa cumplir con sus atribuciones legales; así como las relaciones formales y de comunicación entre ellos.
- **Directorio**, que enlista los nombres y cargos del Titular de la Dependencia y Titular de la Unidad de Género.
- **Firmas de autorización**, a través de las cuales el Titular de la Contraloría General autoriza este manual, asimismo signan el Titular de la Unidad Administrativa que coordina la elaboración de acuerdo a la atribución en el Reglamento Interior y la revisión a cargo del Titular del Área Administrativa.

Cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este Manual pueda contener una expresión de género o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo con relación a la identidad de género de las personas, se deberá interpretar en sentido igualitario para mujeres y hombres como lo establece el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquellos en términos de estatuto jurídico perfecto, tanto para adquirir toda clase de derechos, como para contraer, igualmente, toda clase de obligaciones.





## II. Antecedentes

La Unidad de Género tiene sus antecedentes funcionales en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, en el cual se establece como objetivo general de la Administración Pública, lograr un desarrollo equitativo, integral y sustentable del Estado de Veracruz. Dentro de la estrategia general para el logro de este objetivo, dicho plan señala que las Dependencias del Gobierno Estatal considerarán en sus políticas y programas específicos, ejes transversales de acción en diversos aspectos estratégicos, entre los que se encuentra la igualdad de género, para lograr la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, permitir el acceso a condiciones de igualdad, y a una vida libre de violencia.

Emanado del Acuerdo de gobernabilidad que el gobierno del Estado contrae con la sociedad civil, se crea el Instituto Veracruzano de las mujeres en abril de 2007 como órgano rector, encargado de dictar y promover la política pública a través de sus atribuciones y programas que mandata su ley de creación.

Para contribuir al cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, el 8 de marzo de 2010, mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 73, se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género, de implementar las políticas y el Programa Estatal que emita el Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como observar los demás lineamientos que se expidan para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia.

El 28 de mayo de 2010, mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 172, se modifica el diverso por el que se instruye la creación de la Unidad de Género, señalando que en las Dependencias dichas Unidades tendrán nivel jerárquico de Jefatura de Departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal, y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas; mientras que en las Entidades, las Unidades de Género tendrán nivel de Jefatura de Oficina.

En este sentido, la Unidad de Género de la Contraloría General fue incorporada a su estructura orgánica el 26 de agosto del año 2010, con el fin de realizar acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, a evitar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres e incorporar la perspectiva de género en la Dependencia.

Mediante gaceta Núm. Ext. 118 del 23 de marzo del 2020 se Pública el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, el cual establece que será la Unidad de Género el área que orientará y acompañará a la persona en calidad de afectada por hostigamiento sexual y/o acoso sexual; que tendrá a su cargo la implementación de las acciones de prevención y atención, de acuerdo al plan general de trabajo que entregue a la Comisión; así como gestionar ante la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal las medidas de protección conducentes sobre las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

La actual estructura orgánica de la Dependencia fue autorizada el 22 de julio del 2022 y mediante la Gaceta Oficial Número Extraordinario 364 de fecha 13 de septiembre de 2022 fue autorizado el Reglamento Interior de la Contraloría General, por lo que esta Unidad de Género se encuentra debidamente institucionalizada en la dependencia.





### III. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el DOF el 18 de noviembre 2022).
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización publicada en la GOE el 02 de febrero de 2023).

#### Leyes federales y generales:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma publicada en el DOF el 20 de mayo 2021).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Última reforma publicada en el DOF el 13 de agosto 2020).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Última reforma publicada en el DOF el 1 de junio 2021).
- Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres. (Última actualización publicada en el DOF el 14 de junio 2018).
- Ley General de Víctimas. (última reforma el 25 de abril de 2023).

#### Leyes estatales:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización publicada en la GOE el 31 de marzo 2021).
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización publicada en la GOE el 15 de septiembre 2020).
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización publicada en la GOE el 05 de noviembre de 2020).
- Ley Número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización publicada en la GOE el 15 de septiembre 2020).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada en la GOE el 20 de junio 2014).
- Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada en la GOE el 29 de noviembre de 2018).
- Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres. (Última Actualización publicada en G.O.E el 26 de febrero de 2020).





### III. Marco Jurídico

#### Códigos y Decretos Federales:

- Código Nacional de Procedimientos Penales. (Última actualización publicada en el DOF el 19 de febrero 2021).
- Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. (Última reforma publicada en el DOF el 30 de diciembre 2013).

#### Códigos y Decretos Estatales:

- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización el 2 de marzo de 2022).
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal correspondiente. (Publicado en la GOE).
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (Publicado en la GOE el 12 de marzo de 2020).
- Código de Conducta de la Contraloría General. (Última actualización publicada en la GOE el 13 de marzo 2020).

#### Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada en la GOE Núm. Extraordinario 364 de fecha 13 de septiembre 2022).
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Publicado en la GOE el 26 de febrero 2010).





### III. Marco Jurídico

**Otros:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. (Publicado en la DOF Núm. Ext. 224 el 12 de julio 2019).
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. (Acuerdo publicado en la GOE Núm. Ext. 224 el 5 de junio 2019).
- Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019 – 2024. (Publicado en la GOE con Núm. 356 el 05 de septiembre 2019).
- Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024. (Publicado en la GOE con Núm. 356 el 5 de septiembre 2019).
- Acuerdo que expide el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal (Publicado en la GOE el 23 de marzo 2020).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (Publicación en el DOF el 12 de mayo 1981).
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos. (La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre 1948 en su Resolución 217 A III).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). (Entrada en vigor el 5 de marzo 1995).





#### IV. Atribuciones

Conforme al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 13 de septiembre de 2022, en el capítulo VIII, en su artículo 29, indica que el Titular de la Unidad de Género tendrá las facultades siguientes:

- I. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Contraloría, con la finalidad de proponer medidas que incorporen la perspectiva de género;
- II. Proponer ante el Titular de la Contraloría acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres al interior de la Dependencia;
- III. Generar las estadísticas e información de la Contraloría en materia de igualdad de género y de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres dentro la Contraloría;
- IV. Brindar asesoría y, en coordinación con la Unidad de Ética y Capacitación, desarrollar capacitaciones para las áreas administrativas en materia de igualdad de género, así como de hostigamiento sexual y acoso sexual, de manera preventiva al interior de la dependencia;
- V. Proporcionar atención de primer contacto y acompañamiento a la persona en calidad de afectada por hostigamiento sexual o acoso sexual;
- VI. Gestionar ante la dependencia, previa ratificación de la denuncia y a solicitud de la persona en calidad de afectada, las medidas de protección necesarias para evitar posibles afectaciones;
- VII. Canalizar con el Titular del Órgano Interno de Control de la Contraloría, a las personas víctimas de hostigamiento sexual o acoso sexual, para que sean orientadas respecto a los procedimientos de investigación procedentes;
- VIII. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran;
- IX. Elaborar y someter a la autorización del Titular de la Contraloría, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de género al interior de la dependencia;
- X. Elaborar, en coordinación con la Unidad Administrativa y la Unidad de Ética y Capacitación, a través del área de Planeación Estratégica, los manuales administrativos de la Unidad de Género;
- XI. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones o auditorías que realicen las áreas de la Contraloría, y en su caso asesorarlas para tal efecto, y
- XII. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como las que le sean conferidas por el Titular de la Contraloría.





## V. Estructura Orgánica

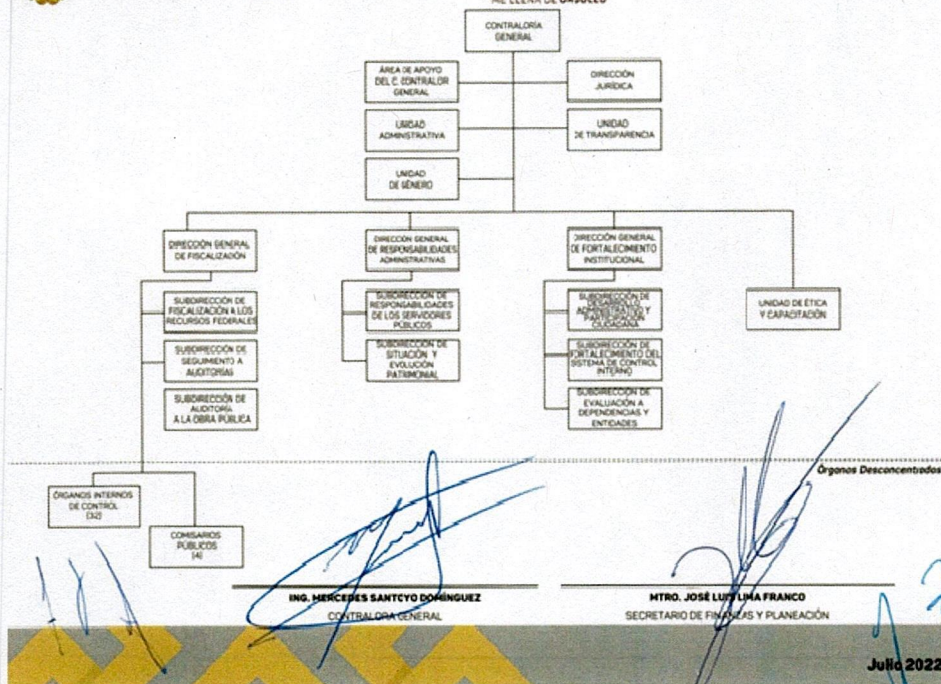


CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Contraloría General  
Estructura Orgánica



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
REGISTRO ESTATAL DE **ESTRUCTURAS ORGÁNICAS** DE LAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 44 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el Registro número

CG-14-SFP-986-407  
22 de julio, 2022

L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN  
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL





## VI. Descripción de Puestos





| Identificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                                                                       |                                   |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 | Titular de la Unidad de Género.                                       |                                   |                                      |
| <b>Jefe inmediato:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 | Titular de la Contraloría General del Estado.                         |                                   |                                      |
| <b>Subordinados Inmediatos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 | Analista Administrativo.                                              |                                   |                                      |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 | El servidor público que designe el Titular de la Contraloría General. |                                   |                                      |
| Descripción general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |                                                                       |                                   |                                      |
| <p>El titular de este puesto es responsable de dirigir, coordinar y concretar acciones transversales para institucionalizar la perspectiva de género en la Contraloría y contribuir a la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como participar en los procesos de planeación, programación y presupuesto de la dependencia y en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías que realicen las áreas responsables de la fiscalización.</p> |                 |                                                                       |                                   |                                      |
| Ubicación en la estructura orgánica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |                                                                       |                                   |                                      |
| <div style="text-align: center;"><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 150px;">TITULAR DE LA<br/>CONTRALORÍA GENERAL</div><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 150px;">UNIDAD DE GÉNERO</div><div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 150px;">ANALISTA<br/>ADMINISTRATIVO</div></div>                                                         |                 |                                                                       |                                   |                                      |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 | Elaboró                                                               | Revisó                            | Autorizó                             |
| Elaboración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Autorización    | Titular de la Unidad<br>Administrativa                                | Titular de la Unidad<br>de Género | Titular de la Contraloría<br>General |
| Septiembre 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Septiembre 2023 |                                                                       |                                   |                                      |





### Funciones

1. Proponer al titular de la Contraloría General acciones para incorporar la perspectiva de género en el ciclo presupuestario de la Dependencia, con el fin propiciar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la materia.
2. Gestionar la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías, que realizan las áreas responsables de la Contraloría General, para que den seguimiento a las acciones destinadas a promover la igualdad de género de la Dependencia.
3. Elaborar el programa anual de trabajo incluyendo acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y niñas, prevención y sensibilización del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como el cumplimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para la promoción de la transversalización de estos temas en la Contraloría General.
4. Proponer a las áreas administrativas la incorporación de acciones en materia de perspectiva de género en la normatividad de la Contraloría General, con el propósito de evitar estereotipos que refuercen la discriminación y desigualdad entre los sexos.
5. Coordinar las campañas de prevención y sensibilización sobre hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de la Contraloría General para evitar se vulnere la integridad de las personas.
6. Solicitar a la Dirección General de Fiscalización informe ejecutivo de la Cédula de Seguimiento a las Acciones y Programas Públicos para incorporar la perspectiva de género y de niñez y adolescencia e informe estadístico de las denuncias sobre casos de hostigamiento y acoso sexual a efecto de generar estadísticas.
7. Presentar instrumentos para la elaboración del diagnóstico de igualdad de género de la Dependencia en cuanto a las políticas laborales a fin de someter a la autorización del Titular de la Contraloría General las estrategias a aplicar en la atención de las debilidades detectadas.
8. Coordinar con la Unidad de Ética y Capacitación la programación y atención de los cursos de capacitación al personal de la Contraloría General, con el fin de fortalecer la perspectiva de género en los procesos administrativos.
9. Atender a las personas en calidad de afectadas por hostigamiento sexual y/o acoso sexual al interior de la Contraloría General con el objeto de brindarles la atención de primer contacto y orientarles sobre el proceso a seguir para realizar su denuncia ante el órgano interno de control.
10. Gestionar ante la Unidad Administrativa las medidas de protección para la persona afectada en sufrir conductas de hostigamiento o acoso sexual, con el objeto de evitar posibles afectaciones derivadas de la continuidad de los hechos que pone en conocimiento.
11. Emitir cédula de primer contacto al Órgano Interno de Control y acompañar a la persona afectada en sufrir conductas de hostigamiento o acoso sexual, para la presentación de la denuncia administrativa.
12. Acordar acciones conjuntas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para impulsar los temas de su competencia, a fin de incluirlas en el programa anual de trabajo que fortalezca la igualdad de género en la Contraloría General.
13. Gestionar ante el Instituto Veracruzano de las Mujeres e instancias competentes capacitación en materia de género y derechos humanos para el personal de la Contraloría General.





### Funciones

14. Proponer las acciones en materia de igualdad, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y la niñas, prevención y sensibilización en conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y Alerta de Violencia de género, en el programa anual de trabajo de la Unidad de Género con el objeto presentar para autorización del Titular de la Contraloría General y disminuir las brechas de desigualdad y discriminación en razón de género.
15. Coordinar la elaboración del programa de capacitación, en materia de igualdad, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas y sensibilización en conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual con el propósito de definir los talleres y cursos que se consideren prioritarios para fortalecer la igualdad de género del personal de la Contraloría General.
16. Presentar instrumentos para la realización de evaluaciones, revisiones y/o auditorías a la aplicación de la perspectiva de género en las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, para someter a la autorización del Titular de la Contraloría General.
17. Presentar a autorización del Titular de la Contraloría General, los Planes Anuales de Trabajo donde se integren las actividades a realizar, a fin de apoyar al cumplimiento de los objetivos institucionales.
18. Dirigir la elaboración de Planes de Acción, a solicitud del Titular de la Contraloría General, con el desglose de las actividades, responsables, plazos y entregables, a efecto de dar atención a los proyectos o encomiendas que le sean asignados.
19. Dirigir las actividades o comisiones encomendadas por el Titular de la Contraloría General, e informar de los avances y los resultados obtenidos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia.
20. Coordinar la consolidación de la información, dentro del área de su competencia, a fin de cumplir con la integración del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, la Comparecencia del Titular de la Contraloría General ante el Congreso del Estado, o la requerida en específico por el Titular de la Dependencia.
21. Coordinar la elaboración de los proyectos de acuerdos y convenios con las autoridades de los tres niveles de gobierno del Estado o de otras entidades federativas u organizaciones no gubernamentales, en el área de su competencia, que permitan la colaboración interinstitucional; a fin de presentarlos, previa revisión de la Dirección Jurídica, a consideración del Titular de la Contraloría General.

| Fecha           |                 | Elaboró                             | Revisó                         | Autorizó                          |
|-----------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Elaboración     | Autorización    | Titular de la Unidad Administrativa | Titular de la Unidad de Género | Titular de la Contraloría General |
| Septiembre 2023 | Septiembre 2023 |                                     |                                |                                   |





| Comunicación Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Para:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Titular de la Contraloría General</li><li>2. El personal subordinado.</li><li>3. Los titulares de las Direcciones Generales, Direcciones, Unidades y demás áreas administrativas.</li></ol>                                                                             | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades</li><li>2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li><li>3. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades</li></ol>                                                                                                                           |
| Comunicación Externa                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Con:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Para:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Instituto Veracruzano de las Mujeres.</li><li>2. La Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.</li><li>3. La Comisión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades en materia de género.</li><li>2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar acciones en materia de Derechos Humanos y Estrategia Cero Tolerancia.</li><li>3. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades en materia de prevención y atención tal y como lo estable el Protocolo.</li></ol> |

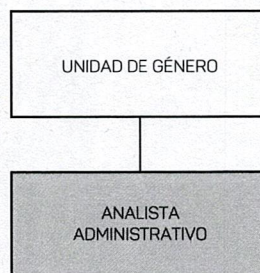




| Identificación                          |                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Puesto:                      | Analista Administrativo                                                                                                     |
| Jefe inmediato:                         | Titular de la Unidad de Género.                                                                                             |
| Subordinados Inmediatos:                | Ninguno.                                                                                                                    |
| Suplencia en caso de ausencia temporal: | El servidor público que designe el Titular de la Unidad de Género, previo acuerdo con el Titular de la Contraloría General. |

| Descripción general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Titular de este puesto es responsable de diseñar y analizar propuestas de acciones transversales en materia de igualdad, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas, sensibilización de hostigamiento y acoso sexual, capacitación, difusión y promoción de la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y presupuesto de la dependencia, así como la asesoría para el seguimiento y evaluación de actividades, programas y proyectos en materia de igualdad y derechos humanos con el objeto de disminuir brechas de género al interior de la Contraloría General. |

| Ubicación en la estructura orgánica |
|-------------------------------------|
|-------------------------------------|



| Fecha           |                 | Elaboró                             | Revisó                         | Autorizó                          |
|-----------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Elaboración     | Autorización    | Titular de la Unidad Administrativa | Titular de la Unidad de Género | Titular de la Contraloría General |
| Septiembre 2023 | Septiembre 2023 |                                     |                                |                                   |





### Funciones

1. Desarrollar propuestas de acciones para incorporar la perspectiva de género en las actividades, programas y proyectos en las áreas administrativas de la Contraloría, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
2. Diseñar propuestas de acciones y campañas institucionales acerca de perspectiva de género, igualdad de género, acoso sexual y/u hostigamiento sexual, en el interior de la Dependencia, a fin de incluirlas en el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género.
3. Promover a través de campañas de prevención y difusión, el principio de igualdad entre mujeres y hombres al interior de la Contraloría General, a fin de contribuir a eliminar los obstáculos para el pleno goce de los derechos humanos.
4. Impartir cursos de capacitación al personal de la Contraloría General en temas de género, derechos humanos, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas y sensibilizar en conductas de hostigamiento y acoso sexual, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir la desigualdad entre los géneros.
5. Asesorar a los titulares de áreas administrativas de la Contraloría General para el diseño e incorporación de acciones sustantivas con perspectiva de género, con el objeto de cerrar brechas de desigualdad.
6. Concentrar y organizar los datos en materia de igualdad de género, cumplimiento del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Contraloría del Estado para sustentar las cifras de los informes solicitados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la persona titular de la Contraloría General.
7. Impartir cursos de capacitación al personal de la Contraloría General en temas de género, derechos humanos, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas y sensibilizar en conductas de hostigamiento y acoso sexual, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir la desigualdad entre los géneros.
8. Proporcionar información al personal de la Contraloría en cuanto al procedimiento a seguir en temas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, violencia y/o casos particulares, para ayuda del estado problemático en que se encuentran y acompañar a la persona en calidad de afectada al órgano Interno de Control para la presentación de la denuncia administrativa como parte del seguimiento al procedimiento hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
9. Organizar los eventos de capacitación y actividades acordadas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en el Programa Anual de Trabajo con el propósito de que se lleven a cabo en las condiciones convenientes para el logro de los objetivos.
10. Realizar el diagnóstico para seleccionar los temas a impartir en materia de igualdad de género, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas y sensibilización en conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual con el propósito de atender los temas que se requieren para fortalecer la igualdad de género.
11. Elaborar el proyecto de programa de capacitación en materia de igualdad de género, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas y sensibilización en conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, para someter a consideración de la persona titular la selección de temas y calendarización de los cursos y talleres.





### Funciones

12. Cumplir con las obligaciones de los servidores públicos estipuladas en el Artículo 12 del Reglamento Interior de la Contraloría General, para el logro de los objetivos institucionales, reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad e impulsar el comportamiento ético.
13. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores

| Fecha           |                 | Elaboró                             | Revisó                         | Autorizó                          |
|-----------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Elaboración     | Autorización    | Titular de la Unidad Administrativa | Titular de la Unidad de Género | Titular de la Contraloría General |
| Septiembre 2023 | Septiembre 2023 |                                     |                                |                                   |





| Comunicación Interna                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con:                                                                                                                                                                                            | Para:                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Titular de la Unidad de Género.</li><li>2. El personal de las Direcciones Generales, Direcciones, Unidades y demás áreas administrativas.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades</li><li>2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li></ol> |
| Comunicación Externa                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Con:                                                                                                                                                                                            | Para:                                                                                                                                                                                                                                 |
| No aplica                                                                                                                                                                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                             |





## VII. Directorio

**Ing. Mercedes Santoyo Domínguez**

Titular de la Contraloría General

**Dra. Hilda González Martínez**

Titular de la Unidad de Género





### VIII. Firmas de Autorización

Elaboró

L.A.E. Alfonso Sánchez García  
Titular de la Unidad Administrativa

Revisó

Dra. Hilda González Martínez  
Titular de la Unidad de Género

Autorizó

Ing. Mercedes Santoyo Domínguez  
Titular de la Contraloría General

Septiembre 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General



**200** años  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS**  
**Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**CG-14-DGFI-0630-23-MEO-UG-1491/02**  
Septiembre 21, 2023

**L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCON DAUZON**  
**DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**